

MEMORANDO

Bogotá, 16 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-09-2026 10:51
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0012410 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / MARIANA GIRALDO RESTREPO
ASUNTO SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN DE AVANCE EN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS Y
OBS

2026IE0012410



PARA: Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez – Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Dra. Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaria General
Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar - Viceministra de Agua y Saneamiento Básico.
Dr. Reynaldo José D´Silva Uribe – Viceministro de Vivienda.
Dra. Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaria General
Dra. Diana Carolina Duarte Galindo – Oficina Asesora de Planeación
Dra. Paola Andrea Mateus – Oficina Asesora Jurídica
Ing. Jesús Sarria – Oficina TICs
Dr. Jorge Alberto Moreno – Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Dr. Luis Alirio Tasco - Subdirector de Servicios Administrativos
Dra. Claudia Mariana Villamizar Lizarazo – Grupo de Talento Humano
Dr. Laster Andrés Cáseres Méndez – Grupo de Recursos Físicos
Dr. Eymar Said Torres – Grupo de Contratación
Dra. Luz Nelly Ortiz Montoya – Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión Documental.
Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
Dr. Camilo Martínez – Dirección de Política y Regulación
Dra. Stephany Soto – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Dr. Reynaldo José D´Silva Uribe – Viceministerio de Vivienda.
Dr. José Alejandro Bayona Chaparro – Dirección del Sistema Habitacional
Dra. Maria del Rosario Torres Vargas – Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo – Dirección de Espacio Urbano y Territorial
Dr. Salim Jacob Nader Mohrez – Dirección de Vivienda Rural

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización evaluación de avance en las actividades establecidas y ejecutadas en los componentes del Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cordial saludo.

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2195 de 2022, y del decreto 1122 de 2024, las cuales establecen medidas para la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en adición la circular 049 de 2026, y en el marco de sus responsabilidades en el rol

de evaluación y seguimiento, la oficina de control interno remite el informe de seguimiento consolidado al Plan de Transparencia y Ética Pública, con corte al 31 de julio de 2026. El informe detallado, con el seguimiento reportado y las respectivas observaciones de seguimiento, puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1725&f%5B1%5D=categoria_de_contenido%3A3167

Se recomienda a las áreas líderes de procesos revisar las observaciones frente a la ejecución de las actividades asignadas para la implementación del PTEP en cada uno de sus componentes, con el fin de realizar los ajustes y tomar las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento conforme a la programación prevista.

Atentamente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: María Mónica Pineda, Carlos Alberto Quiñones, Nelsy Aracely Garzón
Revisó: José Jorge Roca Martínez
Fecha: 14/09/2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DÍA	15	MES	09	AÑO	2026
----------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

PROCESOS

Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026

Direccionamiento Estratégico y transformación institucional
Gestión de Comunicaciones Internas y Externas
Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gestión a la Política de Vivienda
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio al Ciudadano.
Gestión Estratégica del Talento Humano.
Gestión de Contratación.

RESPONSABLE(S) DEL PROCESO(S)

- **Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez - Ministro**
- Dra. Diana Carolina Duarte Galindo – Oficina Asesora de Planeación
- Dra. Paola Andrea Matus – Oficina Asesora Jurídica
- Ing. Jesús Sarria – Oficina TICs
- **Dra. Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaria General**
- Dr. Jorge Alberto Moreno – Subdirector de Finanzas y Presupuesto
- Dr. Luis Alirio Tasco - Subdirector de Servicios Administrativos
- Dra. Claudia Mariana Villamizar Lizarazo – Grupo de Talento Humano
- Dr. Laster Andrés Cáseres Méndez – Grupo de Recursos Físicos
- Dr. Eymar Said Torres – Grupo de Contratación
- Dra. Luz Nelly Ortiz Montoya – Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Documental.
- **Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.**
- Dr. Camilo Martínez – Dirección de Política y Regulación
- Stephany Soto – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
- **Dr. Reynaldo José D´Silva Uribe – Viceministerio de Vivienda.**
- Dr. José Alejandro Bayona Chaparro – Dirección del Sistema Habitacional
- Dra. Maria del Rosario Torres Vargas – Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
- Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo – Dirección de Espacio Urbano y Territorial
- Dr. Salim Jacob Nader Mohrez – Dirección de Vivienda Rural

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	x	DE LEY
-----------------	----------------	---	--------

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las actividades y entregables del Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026, programados al 31 de julio de 2026, verificando su ejecución, oportunidad y la pertinencia y suficiencia de las evidencias aportadas, con el fin de identificar situaciones que requieran fortalecimiento y formular recomendaciones para la adecuada implementación del Programa.

ALCANCE

El seguimiento comprende las 60 actividades que integran el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP 2026. Para efectos de la evaluación de cumplimiento al corte del 31 de julio de 2026, se identificaron las actividades cuya ejecución era aplicable a esa fecha, considerando tanto la programación contenida en el PTEP como, cuando aplica, la programación registrada en el Plan de Acción Institucional - PAI. Las actividades con programación posterior al corte se presentan como parte del universo del Programa, pero no se califican como incumplidas por no ser aún aplicables.

CRITERIOS

- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2195 de 2022, en particular las disposiciones relacionadas con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1122 de 2024, reglamentario del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Circular 049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República.
- Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026.
- Plan de Acción Institucional - PAI 2026, para las actividades articuladas con dicho instrumento.
- Procedimiento DET-P-22 Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública y demás instrumentos institucionales aplicables.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un instrumento institucional para articular acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la integridad pública, la transparencia, el acceso a la información, el diálogo y la corresponsabilidad, las redes y la articulación, así como las acciones transversales necesarias para su implementación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó la verificación independiente de la ejecución reportada al 31 de julio de 2026. La evaluación no se limitó al porcentaje informado por las dependencias, sino que contrastó la actividad, el entregable, la programación y los soportes disponibles, con el propósito de establecer si la evidencia permitía acreditar objetivamente el resultado reportado.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Metodología

Para determinar las actividades objeto de evaluación al corte del 31 de julio de 2026, la Oficina de Control Interno verificó la programación establecida en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y, cuando la actividad se encontraba articulada con el Plan de Acción Institucional - PAI, consideró igualmente la programación registrada en dicho instrumento. Lo anterior, teniendo en cuenta que para algunas actividades la programación temporal no se encuentra desagregada directamente en el PTEP y remite a la información contenida en el PAI. En consecuencia, la condición de actividad programada al corte se determinó a partir de la revisión integral de ambos instrumentos y no exclusivamente de la meta mensual registrada en el PTEP.

La revisión individual se efectuó con base en cuatro elementos: (i) aplicabilidad de la actividad al corte; (ii) cumplimiento de la actividad y del entregable; (iii) oportunidad de la ejecución frente al periodo programado; y (iv) pertinencia y suficiencia de la evidencia. La conclusión de Control Interno integra estos elementos y se encuentra desarrollada para cada actividad en la herramienta de verificación anexa.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Criterio	Valoraciones	Alcance de la verificación	Incidencia
Programación al corte	Sí / No	Determina si la actividad era aplicable al 31/07/2026, considerando PTEP y PAI cuando aplica.	Define el universo evaluable.
Cumplimiento	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple / No aplica	Verifica ejecución de la actividad, entrega del producto y logro de la meta aplicable.	Resultado de ejecución.
Oportunidad	Oportuna / Extemporánea / Inoportuna / No aplica	Contrasta la fecha o periodo de ejecución con la programación aplicable.	Temporalidad del cumplimiento.
Evidencia	Suficiente / Parcialmente suficiente / Insuficiente / No aplica	Valora correspondencia, trazabilidad y capacidad probatoria de los soportes.	Sustento objetivo del resultado.

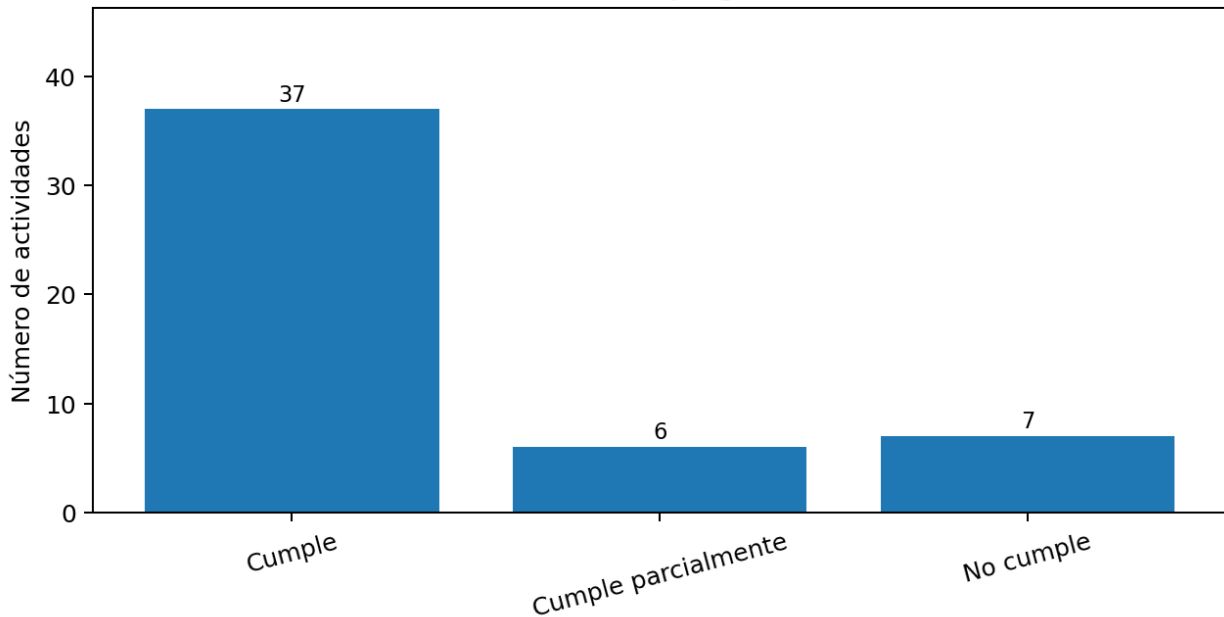
Resultados generales:

El PTEP 2026 está conformado por 60 actividades. De este universo, 50 actividades se encontraban programadas o eran aplicables al 31 de julio de 2026, equivalentes al 83,3% del total; las 10 restantes (16,7%) tenían programación posterior al corte o no resultaban aplicables para el periodo evaluado.

Resultado	Cantidad	% sobre 50	Verificación
Cumple	37	74 %	La actividad y el entregable aplicable se acreditaron.
Cumple parcialmente	6	12 %	Se acreditó ejecución parcial o se identificaron limitaciones que impiden reconocer cumplimiento integral.
No cumple	7	14 %	No se acreditó la ejecución o el entregable aplicable al corte.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Resultado de las actividades programadas al 31/07/2026



En términos de cumplimiento, el 74 % de las actividades aplicables al corte obtuvo concepto "Cumple", el 12 % "Cumple parcialmente" y el 14 % "No cumple". El resultado evidencia un nivel mayoritario de ejecución, aunque persisten actividades que requieren completar entregables, fortalecer la correspondencia entre lo ejecutado y el producto definido o acreditar de manera suficiente la gestión realizada.

Oportunidad:

De las 50 actividades programadas, 39 fueron ejecutadas oportunamente (78%); 5 registraron ejecución extemporánea (10%); 1 presentó ejecución inoportuna (2%); y en 5 actividades (10%) la oportunidad no resultó aplicable, principalmente porque no se acreditó la ejecución requerida o la naturaleza de la valoración no permitía establecerla. Para la consolidación se consideró como oportuna la Actividad 55, de acuerdo con la revisión definitiva realizada sobre sus periodos programados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

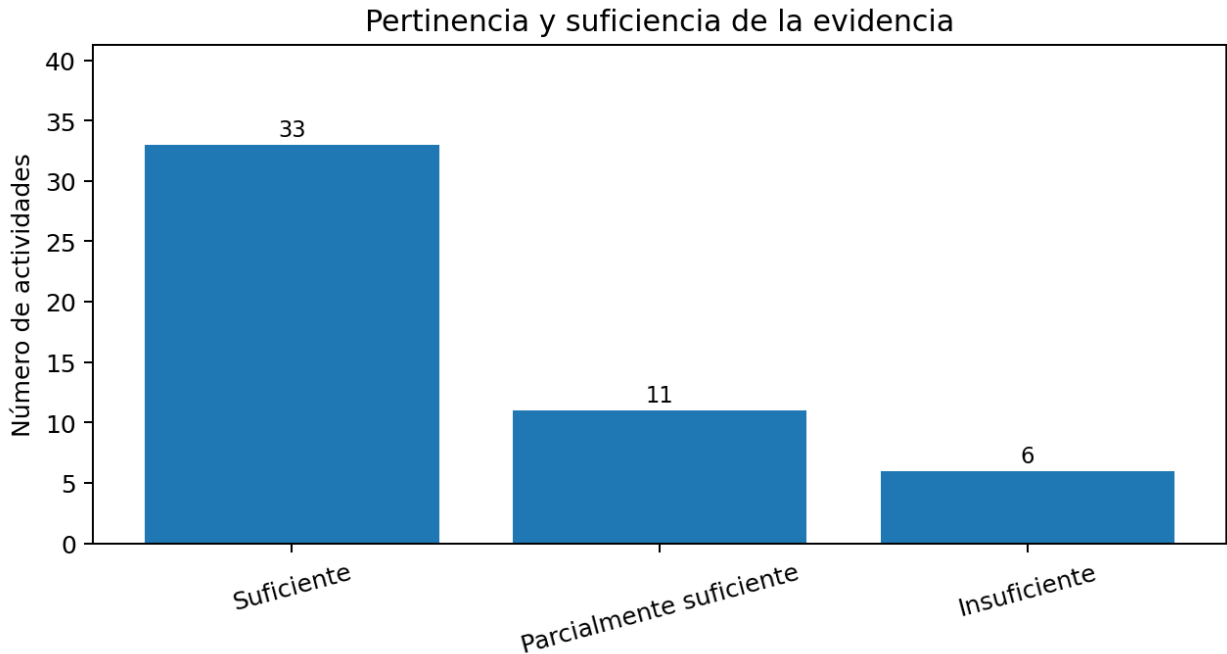


Las situaciones de extemporaneidad muestran la necesidad de fortalecer el control sobre los hitos y periodos definidos, de manera que la ejecución material de una actividad no se produzca después de la fecha prevista. El cumplimiento posterior permite acreditar gestión, pero afecta la coherencia entre planeación, ejecución y seguimiento.

Pertinencia y suficiencia de la evidencia:

En 33 actividades (66%) la evidencia fue valorada como suficiente; en 11 (22%) como parcialmente suficiente; y en 6 (12%) como insuficiente. Las principales limitaciones se relacionaron con soportes que acreditan gestiones o avances, pero no el entregable completo; ausencia de evidencia para demostrar la totalidad del producto; documentos en construcción o sin trazabilidad suficiente; y diferencias entre el producto definido y el soporte incorporado en el repositorio.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11



Resultados por componente:

Componente	Universo	Programadas	Cumple	Parcial	No cumple
Administración de riesgos	5	5	0	3	2
Redes y articulación	5	5	2	1	2
Modelo de Estado Abierto	36	27	24	2	1
Iniciativas adicionales	3	2	2	0	0
Transversal	11	11	9	0	2

Administración de riesgos. Las cinco actividades del componente eran aplicables al corte. No se registraron actividades con cumplimiento integral: tres fueron valoradas como "Cumple parcialmente" y dos como "No cumple". Las situaciones identificadas se concentraron en productos de debida diligencia y fortalecimiento de instrumentos cuya evidencia acreditó avances, pero no siempre la culminación integral del entregable.

Redes y articulación. Las cinco actividades eran aplicables. Dos cumplieron, una cumplió parcialmente y dos no cumplieron. Se observaron, además,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

situaciones de extemporaneidad e inoportunidad asociadas a la actualización, expedición y publicación de instrumentos de delegaciones y redes, lo cual requiere fortalecer la coordinación entre responsables y el seguimiento a fechas comprometidas.

Modelo de Estado Abierto. De 36 actividades del componente, 27 eran aplicables al corte. Veinticuatro cumplieron, dos cumplieron parcialmente y una no cumplió. Este componente concentra el mayor número de actividades y presenta el comportamiento más favorable; no obstante, se identificaron casos en los que los soportes fueron parcialmente suficientes, particularmente cuando la evidencia no permitía demostrar integralmente el producto definido.

Iniciativas adicionales. De tres actividades, dos eran aplicables al corte y ambas fueron valoradas como "Cumple", con ejecución oportuna y evidencia suficiente.

Componente transversal. Las once actividades eran aplicables al corte. Nueve cumplieron y dos no cumplieron. Aunque el resultado general es favorable, se presentaron tres ejecuciones extemporáneas y limitaciones de suficiencia documental en algunos reportes, lo que evidencia la necesidad de reforzar la trazabilidad y la formalización de los productos.

Resultado Particular del seguimiento frente a la circular 049 de 2026 de Secretaría de Transparencia

Se incluyeron en este seguimiento los lineamientos de la Circular 049 2026 de la Secretaría de Transparencia, y que indica en sus numerales del PRIMERO al QUINTO lo requerido para la implementación tanto del PTEP como del SIGRIP. Con excepción del numeral SEGUNDO pues se trata de los plazos para nivel territorial por lo cual NO APLICA.

Dichos lineamientos son:

Primero –

Evidencias del tránsito hacia los Programas de Transparencia y Ética Pública teniendo en cuenta los plazos establecidos en la circular. Imagen adjunta "Plazos"

Tercero –

1. Evidencias del avance en la actualización de la Política institucional para lograr una gestión integral del riesgo en la que, además de los riesgos generales de gestión, de la gestión preventiva del riesgo fiscal y de los riesgos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de seguridad de la información, reconozca los riesgos para la integridad pública y sus siete factores de riesgo: la corrupción, el soborno, el fraude, la gestión inadecuada del conflicto de intereses, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

2. Evidencias de avance o estado de "haber distribuido dentro de la organización, en la estructura y planta que tenga vigente, la función de cumplimiento, una función propia de segunda línea de defensa que debe articular los diferentes elementos del SIGRIP, así como realizar los reportes externos que correspondan. Se resalta que, según lo definido en la Guía, una vez la función se asigne, la entidad debe notificar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la información del responsable, previo a la solicitud de creación de la entidad y la asignación de usuarios en el aplicativo SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF."

3. Evidencias del avance de "haber adoptado un manual o lineamiento institucional para desarrollar los mecanismos (simplificados, ordinarios y ampliados) mediante los cuales la entidad conocerá a las contrapartes con quien se relaciona, en desarrollo del principio de debida diligencia contemplado en el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con los lineamientos específicos definidos en la Guía versión 7:2025."

4. Evidencias de "haber formulado las herramientas de gestión del riesgo contempladas en la Guía, entre ellas: políticas Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, Antisoborno y Antifraude; y procedimientos para la Gestión del Conflicto de Intereses, la Operación del Canal Institucional para Denuncias de Corrupción, y la Identificación y Reporte de Operaciones Sospechosas."

Cuarto –

Evidencias de las versiones del PTEP en el transcurso de esta transición, o previstas en el mismo

Quinto –

Evidencias de los ajustes realizados y/o planeados en los planes de ejecución y monitoreo, conforme la normativa vigente.

De los anteriores lineamientos se obtuvo respuesta completa y acorde con lo requerido en la normativa además de sus respuestas detalladas y con soportes a través de memorando 2026IE0011132.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Principales situaciones identificadas:

- Actividades ejecutadas después del periodo programado, aun cuando posteriormente se acreditó el producto.
- Evidencias que demuestran gestiones, reuniones, insumos o avances, pero no permiten acreditar integralmente el entregable establecido.
- Productos en estado de borrador, construcción o sin elementos suficientes para establecer su culminación o formalización.
- Necesidad de mantener coherencia entre la programación del PTEP y la del PAI para las actividades articuladas, de forma que el periodo aplicable pueda identificarse de manera directa y trazable.
- Necesidad de conservar en los repositorios institucionales la evidencia directa del producto, y no únicamente soportes complementarios o referencias a su elaboración.
- Diferencias puntuales entre la denominación o alcance del producto definido en el PTEP y la evidencia reportada, que dificultan la verificación independiente.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el marco del seguimiento no se identificaron nuevos riesgos que requieran incorporación inmediata a los mapas institucionales como resultado exclusivo de esta evaluación. No obstante, las situaciones relacionadas con programación, oportunidad, trazabilidad y suficiencia de evidencias deben ser consideradas por los responsables dentro de sus mecanismos de autocontrol y monitoreo, especialmente en las actividades que presentaron cumplimiento parcial o incumplimiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Las situaciones identificadas serán comunicadas a las dependencias responsables para que, de acuerdo con su naturaleza y con los lineamientos institucionales aplicables, se adelanten los ajustes, aclaraciones o acciones que correspondan. La herramienta de verificación anexa contiene el análisis individual de las 60 actividades y constituye el papel de trabajo que soporta las conclusiones del presente informe.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	x	NO APLICA	
------------------------	--------	---	-----------	--

Aplica, teniendo en cuenta que varias actividades del PTEP se encuentran articuladas con indicadores y actividades del Plan de Acción Institucional 2026, cuya programación fue considerada para determinar la exigibilidad al corte.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la articulación entre el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y el PAI, de manera que las actividades asociadas permitan identificar de forma clara y consistente su programación, metas, responsables, entregables y periodos de ejecución.
2. Fortalecer el cumplimiento de los tiempos definidos en la programación, procurando que las actividades y sus respectivos entregables se ejecuten en el periodo previsto, con el fin de mantener la coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento del PTEP.
3. Asegurar que las evidencias aportadas correspondan directamente al entregable definido y permitan demostrar objetivamente su cumplimiento integral; los soportes de gestión deben complementarse con el producto final cuando este sea exigido.
4. Mantener repositorios institucionales organizados y accesibles, con trazabilidad entre la actividad, el periodo reportado, el producto y sus soportes, evitando enlaces sin acceso, carpetas vacías o evidencias que no permitan identificar el resultado.
5. Cuando un producto requiera formalización, aprobación, publicación o incorporación al Sistema Integrado de Gestión, conservar evidencia que permita verificar dicho hito y no únicamente versiones preliminares o documentos en construcción.
6. Realizar monitoreo periódico a las actividades calificadas como "Cumple parcialmente" y "No cumple", con énfasis en la culminación de los entregables pendientes y en la prevención de nuevos retrasos durante los siguientes periodos de la vigencia.
7. Garantizar en el corto y mediano plazo la completitud en fondo y forma de la implementación total de lo requerido en la circular 049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia, con atención de la formalización de cada lineamiento.

Conclusión:

A partir de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se estableció que, de las 60 actividades que conforman el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP 2026, 50 eran aplicables al 31 de julio de 2026. De estas, 37 (74 %) cumplieron, 6 (12 %) cumplieron parcialmente y 7 (14 %) no cumplieron. Las 10 actividades restantes no se encontraban programadas o no eran aplicables al corte y, por tanto, no fueron consideradas como incumplidas.

En materia de oportunidad, el 78 % de las actividades programadas se ejecutó dentro del periodo previsto; sin embargo, se presentaron casos de ejecución extemporánea o inoportuna que requieren fortalecer el seguimiento a la programación. Respecto de las evidencias, el 66 % fue suficiente, mientras que el 34 % restante presentó suficiencia parcial o insuficiencia, principalmente por falta de correspondencia integral con el entregable, ausencia del producto final o limitaciones de trazabilidad.

En términos generales, el seguimiento evidencia un avance mayoritario en la ejecución del PTEP al corte evaluado, acompañado de oportunidades de mejora relacionadas con la armonización PTEP-PAI, el cumplimiento de los tiempos programados y la calidad de los soportes. La atención de estas situaciones durante los siguientes periodos permitirá fortalecer la confiabilidad del monitoreo y la capacidad de demostrar objetivamente los resultados del Programa.

PAPELES DE TRABAJO

- Soporte documental de verificación actividades PTEP a 31 de julio de 2026 (versión definitiva).
- Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP 2026.
- Matriz PAI 2026 y repositorios de evidencias asociados, cuando aplica.
- Soportes documentales revisados durante la verificación.
- Memorando 2026IE0011132.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización del seguimiento se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia propios de la actividad de auditoría interna. La evaluación se efectuó con base en la información y evidencias disponibles en los instrumentos y repositorios institucionales consultados al

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

momento de la revisión. Las conclusiones corresponden al alcance y corte definidos y no sustituyen las responsabilidades de monitoreo y autocontrol de la primera y segunda línea.

Como limitación de la evaluación, para algunas actividades la programación no se encontraba desagregada directamente en el PTEP, por lo cual fue necesario contrastarla con el PAI 2026. Asimismo, la suficiencia de la evaluación dependió de la disponibilidad, accesibilidad y trazabilidad de los soportes aportados por las dependencias responsables.

Nota aclaratoria sobre la fecha de presentación del informe:

El presente informe corresponde al seguimiento semestral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con corte al 31 de julio de 2026. Su elaboración y presentación se efectuaron con posterioridad al periodo evaluado, debido al tiempo adicional requerido para realizar la verificación integral de las 60 actividades que conforman el Plan de Ejecución y Monitoreo, incluyendo la revisión de su programación, los avances reportados, los entregables establecidos y las evidencias aportadas por las dependencias responsables.

Durante el ejercicio de seguimiento fue necesario contrastar la información registrada en el PTEP con la Matriz del Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, dado que algunas actividades se encuentran articuladas con este último instrumento y su programación específica no está desagregada directamente en el PTEP. Esta situación implicó ampliar la revisión a las metas, los periodos de ejecución y los repositorios de evidencias asociados al PAI, con el propósito de determinar las actividades exigibles al corte y evaluar objetivamente su cumplimiento, oportunidad y suficiencia documental.

Adicionalmente, este seguimiento incorporó por primera vez la verificación de los aspectos establecidos en la Circular 049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, relacionados con la implementación de los lineamientos allí impartidos. Para precisar el alcance y los criterios de esta verificación, fue necesario desarrollar una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el 21 de agosto de 2026, así como realizar intercambios posteriores de información y aclaraciones mediante correos electrónicos con dicha dependencia. Estas actuaciones permitieron precisar los elementos objeto de revisión y ampliar el alcance del ejercicio de seguimiento inicialmente previsto.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En consecuencia, la presentación posterior del informe obedeció al tiempo requerido para desarrollar las verificaciones adicionales descritas y consolidar resultados sustentados en evidencias, garantizando su trazabilidad, consistencia y objetividad. Lo anterior no modifica la fecha de corte de la evaluación, establecida en el 31 de julio de 2026.

FIRMAS:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CARLOS ALBERTO QUIÑONES CÁRDENAS
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

NELSY ARACELY GARZÓN GUZMÁN
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARIA MÓNICA PINEDA ORTEGA
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO